



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

##### *Aprobación provisional*

El Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de inmuebles propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva Matamala, a 25 de marzo de 2025.

La alcaldesa pedánea,  
Susana Delgado Sánchez